



REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADA: JULDOR SALOMON CORTES PIMIENTA

RADICACIÓN: 44001310300220230011600

Riohacha, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la constancia de ingreso al despacho y los escritos que anteceden, se dispone:

1.- La solicitud de elaboración de la liquidación de costas elevada por el apoderado de la parte demandante el 18 de junio hogaño; aténgase a lo resuelto en numeral 3º de la parte resolutive de la providencia dictada 19 de diciembre de 2023 y el auto calendario 19 de febrero de 2024, esta última, mediante la cual se aprobó la liquidación de costas ordenada en el proceso de la referencia, cuya situación ya había sido advertida en el numeral 3º de la parte resolutive del proveído adiado 7 de mayo del presente año; luego se le solicita al memorialista que se abstenga de hacer peticiones repetitivas e inoivas que ya fueron resueltas por el despacho, conminándolo a que previo a realizar peticiones, consulte el expediente que se encuentra público en la plataforma justicia XXI web.

2.- La petición remitida el 16 de julio del año que avanza, relacionada con obtener copia de las respuestas de los bancos, fue atendida por la secretaria del Juzgado en esa misma fecha; no obstante, se le reitera al profesional del derecho que dicha información la puede obtener al consultar el expediente que se encuentra público en la referida plataforma justicia XXI web.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df1d96d37c0e30cb245f97dd460dd1bee8d71e87adacabcb5708ddc59eccd402**

Documento generado en 26/07/2024 03:53:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>